

ANEXO TÉCNICO I

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/024/2026
CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CONSULTORÍA"**

Razón Social del Licitante: _____

NO. CONS.	NO. DE REQ.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	CLAVE CABMS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0090	1	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E200 "GOBIERNO Y SEGURIDAD EN ALCALDÍAS" EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025. FICHA TÉCNICA: I. ANTECEDENTES. EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (Pbr) Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) SON HERRAMIENTAS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PORQUE PERMITEN UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL ENFOCARSE EN LOS RESULTADOS Y NO SOLO EN LOS INSUMOS O PROCESOS. ESTO AYUDA A GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN DE MANERA EFECTIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS, Y TAMBIÉN PERMITE UNA MAYOR RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. EN DICHO TENOR, LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALA EL PROCESO INTEGRAL DE PLANEACIÓN, MISMO QUE DEBE SER OBSERVADO, POR LAS ALCALDÍAS, DONDE SE CONTEMPLAN CINCO ETAPAS: 1. FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN; 2. APROBACIÓN; 3. EJECUCIÓN; 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; Y 5. CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS. DE LA CUAL, RESALTA LA ETAPA 4, DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, LA CUAL ES FUNDAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS, YA QUE EN ESTA FASE SE ANALIZA SU EFECTIVIDAD, EFICIENCIA, IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD, PARA IDENTIFICAR LO QUE FUNCIONA Y LO QUE NO. A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN SE PUEDE REALIZAR UNA VALORACIÓN INTEGRAL CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, VERIFICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, RETROALIMENTANDO EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROPONIENDO SU MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN. ES POR ELLO, QUE SE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CON INFORMACIÓN CONFIABLE QUE RESULTE DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS. BAJO EL ENFOQUE APEGADO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ARTICULACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES HACIA UNA MEJORA CONTINUA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y, EN SENTIDO ESTRICTO, CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. EN ESTE CONTEXTO DE LA BÚSQUEDA DE LA MEJORA DE LOS PROCESOS, MEDIANTE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES DEL SED, LOS DERECHOS HUMANOS, EN ALINEACIÓN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y A LAS MEJORES PRÁCTICAS, CON OBJETO DE ACTUALIZAR, COMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. POR LO QUE RESULTA NECESARIO EL REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E200 "GOBIERNO Y SEGURIDAD EN ALCALDÍAS" DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, AL SER UN PROGRAMA EN DONDE SE EJERCIERON RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER ACCIONES PARA LA MEJORA GUBERNAMENTAL Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA, QUE PERMITAN UN MEJOR DESEMPEÑO Y RESULTADOS FRENTE A LA CIUDADANÍA. II. MARCO NORMATIVO. LA PRESENTE EVALUACIÓN SE FUNDAMENTA EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 Y 110 DE LA	1	SERVICIO	3331000008		

Página 19 de 40

**BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/024/2026, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "CONSULTORÍA"**

		LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 79 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 25 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ARTÍCULO 15 INCISO A NUMERAL 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 75, 113 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 13, 14 Y 144 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5, 8, 11, 30, 33 Y 34 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PRIMERO, TERCERO, SEXTO Y VIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PRIMERO Y DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y LAS FICHAS DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO, Y EL SEGUIMIENTO A INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y, ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. III. MARCO METODOLÓGICO. EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTEMPLA A LA EVALUACIÓN COMO UN MECANISMO PARA REALIZAR UNA VALORACIÓN INTEGRAL CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, BAJO EL PRINCIPIO DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, QUE RETROALIMENTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y, EN SU CASO, PROPONGA LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA. POR LO CUAL, LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS TIENEN LAS ATRIBUCIONES DE COORDINAR LA PLANEACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS A SER IMPLEMENTADOS AL INTERIOR DE ÉSTAS. LA ETAPA DE EVALUACIÓN CONSTITUYE EL MOMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS. ESTO IMPLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) DE LA ALCALDÍA, CON INFORMACIÓN CONFIABLE QUE RESULTE DEL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, BAJO UN ENFOQUE APEGADO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ARTICULACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES HACIA UNA MEJORA CONTINUA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ES IMPRESCINDIBLE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO DE CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DOCUMENTAL CIRCULANTE EN LAS ÁREAS, QUE FORTALECEN O DEBILITAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y EL CONTROL INTERNO AL INTERIOR DE LA ALCALDÍA, ASPECTOS QUE DEBEN VALORARSE A LA LUZ DE LOS RESULTADOS PLASMADOS EN LOS PORTALES O PLATAFORMAS INFORMÁTICAS QUE DAN CUENTA A LOS CIUDADANOS DE LA ACTIVIDAD DE SUS AUTORIDADES. ASIMISMO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE DISPOSITIVOS CUALITATIVOS COMO MESAS DE TRABAJO, ENTREVISTAS SIMPLES O A PROFUNDIDAD O LA REQUISICIÓN DE FORMATOS, QUE GENERAN CONOCIMIENTO, INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS QUE PROPORCIONAN ELEMENTOS, FACTORES Y COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DEJANDO ENTREVER LAS VARIABLES CONTROLABLES Y DEPENDIENTES QUE POSIBILITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE AUMENTEN LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS. LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E200 "GOBIERNO Y SEGURIDAD EN ALCALDÍAS" EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, SEGUIRÁ LAS PREGUNTAS Y CAPÍTULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, LOS CUALES FUERON RETOMADOS DE LAS PREGUNTAS DISEÑADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES DE DISEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE IGUAL FORMA, A PARTIR DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PROVEEDOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN A LA EVALUACIÓN, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE. IV. OBJETIVOS. SE DESCRIBE EL OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS, QUE SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL					
--	--	---	--	--	--	--	--

		PROGRAMA PRESUPUESTARIO E200 "GOBIERNO Y SEGURIDAD EN ALCALDÍAS" EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ● OBJETIVO GENERAL: EL OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN ES ANALIZAR EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA PROPORCIONAR RETROALIMENTACIÓN QUE FORTALEZCA SU CONCEPCIÓN, GESTIÓN Y RESULTADOS. ESTO SE LOGRARA MEDIANTE LA VALORACIÓN DE LA SOLIDEZ DE SU CONTINUIDAD, LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA METODOLÓGICA Y LA VALIDEZ DE LA LÓGICA VERTICAL Y HORIZONTAL DE SU MIR. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES (FAF) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)), A TRAVÉS DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN SU DISEÑO, PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN RELEVANTE QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. ● OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. ANALIZAR LA JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO PARA LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA, DE MODO QUE SE PUEDA VERIFICAR SU CONGRUENCIA; 2. IDENTIFICAR Y ANALIZAR SU VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE; 3. IDENTIFICAR A SUS POBLACIONES Y MECANISMOS DE ATENCIÓN PARA AMPLIACIÓN PROGRESIVA DE LA COBERTURA; 4. ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LA ENTREGA DE APOYOS CON BASE EN LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ATIENDE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO; 5. ANALIZAR LA CONSISTENCIA ENTRE SU DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO; 6. IDENTIFICAR POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. LA EVALUACIÓN PERMITIRÁ EL IDENTIFICAR HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA E200 "GOBIERNO Y SEGURIDAD EN ALCALDÍAS", A PARTIR DE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN NORMATIVA DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA COBERTURA DEL PROGRAMA A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN. LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 5. CONSISTENCIA EN LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 7. COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. 8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. 9. CONCLUSIONES. 10. FICHA TÉCNICA. 11. ANEXOS. ➢ ANEXO 1. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EVALUADO. ➢ ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO ➢ ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS. ➢ ANEXO 4. CUADRO DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS CREMAA. ➢ ANEXO 5. CUADRO DE RECOMENDACIONES. ➢ ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. ➢ ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. V. METODOLOGÍA. LA EVALUACIÓN DE DISEÑO SE ESTRUCTURA A PARTIR DE OCHO CAPÍTULOS Y 30 PREGUNTAS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS. LA RELACIÓN DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS Y LAS PREGUNTAS QUE LOS INTEGRAN SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO:					
--	--	--	--	--	--	--	--

TABLA. CAPÍTULO DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULOS			PREGUNTAS	TOTAL
1	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		NO APLICA	0
2	JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA		1 A 3	3
3	PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS RESULTADOS		4 A 6	3
4	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		7 A 15	9
5	CONSISTENCIA EN LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		16 A 26	11
6	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		27 A 29	3
7	COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES, Y DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		30	1
TOTAL				30

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE EN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ALCALDÍA, ASÍ COMO CON BASE EN INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA REALIZAR SU ANÁLISIS Y JUSTIFICAR SU VALORACIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA.

DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS, PERSONAL DE LA UNIDAD O ÁREA DE EVALUACIÓN O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA, O CUALQUIER OTRA QUE RESULTE RELEVANTE.

TIPOS DE PREGUNTAS

LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO INCLUYE PREGUNTAS DE DOS TIPOS:

- PREGUNTAS ESPECÍFICAS, ESTAS DEBEN RESPONDERSE MEDIANTE UN ESQUEMA BINARIO (SI/NO) SUSTENTANDO CON EVIDENCIA DOCUMENTAL Y HACIENDO EXPLÍCITOS LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS EMPLEADOS EN EL ANÁLISIS. EN LOS CASOS EN QUE LA RESPUESTA SEA SI, SE DEBE SELECCIONAR UNO DE LOS CUATRO NIVELES DE RESPUESTA DEFINIDOS PARA CADA PREGUNTA.
- PREGUNTAS ABIERTAS, CORRESPONDEN A LAS PREGUNTAS QUE NO TIENEN RESPUESTAS BINARIAS (POR LO QUE NO INCLUYEN NIVELES DE RESPUESTA) SE DEBEN RESPONDER CON BASE EN UN ANÁLISIS SUSTENTADO EN EVIDENCIA DOCUMENTAL Y HACIENDO EXPLÍCITOS LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS EMPLEADOS EN EL MISMO.

LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE PREGUNTAS SE DESCRIBE EN LOS SIGUIENTES APARTADOS.

a) PREGUNTAS ESPECÍFICAS

LAS PREGUNTAS CON BASE EN LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AGRUPADOS SE INTEGRAN DE CUATRO ELEMENTOS:

- PREGUNTA:** SE ENUNCIA EN UN RECUADRO GRIS LA PREGUNTA QUE DEBERÁ RESPONDERSE.
- CRITERIOS DE VALORACIÓN:** ENLISTA LOS ELEMENTOS CON BASE EN LOS CUALES SE REALIZARÁ LA VALORACIÓN DE LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE.
- RESPUESTA:** SE ESTABLECEN DOS POSIBILIDADES PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PREGUNTA:
 - ♦ DETERMINACIÓN DE LA RESPUESTA BINARIA (SI/NO). CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE Y, POR LO TANTO, LA RESPUESTA ES "NO"
 - ♦ SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN PARA RESPONDER LA PREGUNTA, ES DECIR LA RESPUESTA ES "SI", SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NÍVEL.

NIVEL	CRITERIOS
1	UNO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
2	DOS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
3	TRES DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
4	CUATRO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

A PARTIR DEL ANÁLISIS REALIZADO CON BASE EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PREGUNTA, SE DEBERÁ SELECCIONAR EL NIVEL QUE CORRESPONDA AL NÚMERO DE CRITERIOS CON LOS QUE CUMPLA EL PP, Y DESARROLLAR LA RESPUESTA CON BASE EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DEL APARTADO DE CONSIDERACIONES.

		✧ SE PODRÁ RESPONDER "NO APLICA" A ALGUNA (S) DE LAS PREGUNTAS SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR LAS CAUSAS Y MOTIVOS DEL POR QUE "NO APLICA" EN EL ESPACIO DE LA RESPUESTA. • CONSIDERACIONES: SE ESPECIFICAN LOS ELEMENTOS MÍNIMOS QUE LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR EN LA RESPUESTA, ASÍ COMO CRITERIOS ADICIONALES PARA COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS, DOCUMENTOS GUÍA O METODOLÓGICOS PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, LOS PRODUCTOS O ANEXOS QUE SE DEBERÁN INTEGRAR O ELABORAR PARTIENDO DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN. SE INDICAN, DE IGUAL FORMA, LAS FUENTES MÍNIMAS A CONSIDERAR Y LAS PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN CON LAS CUALES SE DEBERÁ GUARDAR CONSISTENCIA. b) SIN VALORACIÓN CUANTITATIVA LAS PREGUNTAS SIN VALORACIÓN CUANTITATIVA SE INTEGRAN DE TRES ELEMENTOS: • PREGUNTA: SE ENUNCIA EN UN RECUADRO GRIS LA PREGUNTA QUE DEBERÁ RESPONDERSE. • RESPUESTA: SE ESPECIFICA QUE NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA Y QUE SE DEBERÁN ATENDER LAS ESPECIFICACIONES O CONSIDERACIONES QUE SE DETALLAN EN LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE. • CONSIDERACIONES: SE ESPECIFICAN LOS ELEMENTOS MÍNIMOS QUE LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR EN LA RESPUESTA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS ADICIONALES PARA COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS, DOCUMENTOS GUÍA O METODOLÓGICOS PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO LOS PRODUCTOS O ANEXOS QUE SE DEBERÁN INTEGRAR O ELABORAR PARTIENDO DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN. SE INDICAN, DE IGUAL FORMA, LAS FUENTES MÍNIMAS A CONSIDERAR Y LAS PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN CON LOS CUALES SE DEBERÁ GUARDAR CONSISTENCIA. CONSIDERACIONES GENERALES • ADEMÁS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PROVEEDOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN A LA EVALUACIÓN, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE. • LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUERENTE POR LO QUE EL PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN. • EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJOS QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. • EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLEMENTAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE. • EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A ALGUNA PREGUNTA SEA "SIN EVIDENCIA", LA INSTANCIA EVALUADORA EN EL DESARROLLO DE LA RESPUESTA DEBERÁ RECOMENDAR DE MANERA CONCRETA, FACTIBLE Y CONSIDERANDO LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML), LA NORMATIVA APLICABLE Y LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO, LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ DE TENER EL DOCUMENTO O ELEMENTOS SOBRE EL QUE SE ESTÁ PREGUNTANDO, DE TAL FORMA QUE ELLO LE PERMITA A LA ALCALDÍA CONTAR CON ELEMENTOS PARA ATENDER LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PREGUNTA. • PARA TODAS LAS RESPUESTAS, CUANDO LA INSTANCIA EVALUADORA HAYA IDENTIFICADO ÁREAS DE MEJORA, DEBERÁ EMITIR PROPUESTAS CONCRETAS Y FACTIBLES PARA ATENDERLAS, MISMAS QUE DEBERÁN ESPECIFICAR LOS ELEMENTOS, EJES O CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES, PARA LO QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA Y RESPETAR LA CONSISTENCIA CON LA MML. • SE PODRÁ RESPONDER "NO APLICA" A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN EMITIR UNA RESPUESTA. DE PRESENTARSE EL CASO, LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ EXPLICAR EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DEL PORQUÉ SE CONSIDERA QUE LA PREGUNTA "NO APLICA" AL PP EVALUADO. • LA BASE METODOLÓGICA GENERAL DEBERÁ SER LA MML ESPECIFICADA EN LA GUÍA PARA EL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DISPONIBLE EN HTTP://WWW.GOB.MX/SHCP/DOCUMENTOS/GUIA-PARA-EL-DISEÑO-DE-LA-MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RESULTADOS. • SE PODRÁN UTILIZAR OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS ADEMÁS DE LAS ESPECIFICADAS PARA CADA PREGUNTA. • SE DEBERÁ CUIDAR Y VERIFICAR LA CONSISTENCIA EN EL ANÁLISIS Y LA RESPUESTA ENTRE TODAS LAS PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN. LO ANTERIOR NO IMPLICA QUE LAS PREGUNTAS O EL NIVEL DE RESPUESTA OTORGADO A LAS PREGUNTAS					
--	--	--	--	--	--	--	--

			RELACIONADAS, TENGA QUE SER EL MISMO, SINO QUE LA ARGUMENTACIÓN SEA CONSISTENTE. VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. SE ENTREGARÁN TRES PRODUCTOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN, EN EL ORDEN Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN: FASE 1.- PRIMERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO, PREGUNTAS 1 A 15. EL PROVEEDOR DEBERÁ ACTUALIZAR Y ELABORAR UN INFORME, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON LAS RESPUESTAS DE LA PREGUNTA 1 A LA 15 CONTENIDAS, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: INTRODUCCIÓN • CAPÍTULO 1, CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. • CAPÍTULO 2, JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. • CAPÍTULO 3, PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. • CAPÍTULO 4, COBERTURA Y FOCALIZACIÓN FASE 2.- SEGUNDA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO, PREGUNTAS DE 16 A 30. EL PROVEEDOR DEBERÁ ACTUALIZAR Y ELABORAR UN INFORME, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON LAS RESPUESTAS DE LA PREGUNTA 16 A LA 30, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: • INTRODUCCIÓN • CAPÍTULO 5, CONSISTENCIA EN LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. • CAPÍTULO 6, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. • CAPÍTULO 7, COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. • CONCLUSIONES PRELIMINARES. FASE 3.- TERCERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ACTUALIZAR Y ELABORAR UN INFORME, CON BASE EN LAS REVISIONES, COMENTARIOS Y ELEMENTOS QUE ASÍ HAGA LLEGAR LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. EN ESTA FASE, SE PRESENTARÁ EL INFORME FINAL, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON LAS ACTUALIZACIONES DOCUMENTALES, PARA QUEDAR CON LA ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: • RESUMEN EJECUTIVO • ÍNDICE • INTRODUCCIÓN • CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. • CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. • CAPÍTULO 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. • CAPÍTULO 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. • CAPÍTULO 5. CONSISTENCIA EN LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO • CAPÍTULO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. • CAPÍTULO 7. COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS. • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA. • FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES. • ANEXOS: ◦ ANEXO 1. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EVALUADO. ◦ ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO. ◦ ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS ◦ ANEXO 4. CUADRO DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS CREMAA. ◦ ANEXO 5. CUADRO DE RECOMENDACIONES. ◦ ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. ◦ ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA PRESENTACIÓN EN FORMATO POWERPOINT SOBRE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. VII. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES. EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ EN EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONFORME A LA SIGUIENTE CALENDARIZACIÓN:						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TABLA. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

FASE	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE PAGO
1	PRODUCTO 1 PRIMERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO, PREGUNTAS 1 A 15	15 DE JUNIO DE 2026.	PAGO EQUIVALENTE AL 40%
2	PRODUCTO 2 SEGUNDA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO, PREGUNTAS 16 A 30	15 DE JULIO DE 2026.	NO APLICA
3	PRODUCTO 3 TERCERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO.	18 DE AGOSTO DE 2026.	PAGO FINAL 60% RESTANTE AL FINALIZAR EL TRABAJO.

VIII. LUGAR DE ENTREGA DE RESULTADOS.

LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS RESPECTIVOS, SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE ASÍ SEA COMUNICADO CON OPORTUNIDAD AL EVALUADOR.

IX. FUENTES DE INFORMACIÓN.

LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARÁ LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN. UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN LA INSTANCIA PRESENTARÁ, EN SU CASO, LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE NUTREN EL PROYECTO.

X. CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.

CONSISTE EN UNA VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA PARA QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA EXITOSA LA EVALUACIÓN. EN ESTA SECCIÓN SE PUEDE PERMITIR RECOMENDACIONES A LA ALCALDÍA PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN DISPONIBLE.

XI. PERFIL DEL PROFESIONAL DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL USO, PROCESOS Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES EN EL ÁMBITO FEDERAL TALES COMO MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ASÍ COMO CONOCER LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU PROCESO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL.

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K023 "INFRAESTRUCTURA URBANA" EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FICHA TÉCNICA:

I. ANTECEDENTES.

EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (Pbr) Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) SON HERRAMIENTAS IMPORTANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PORQUE PERMITEN UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL ENFOCARSE EN LOS RESULTADOS Y NO SOLO EN LOS INSUMOS O PROCESOS. ESTO AYUDA A GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN DE MANERA EFECTIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS, Y TAMBIÉN PERMITE UNA MAYOR RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

ES EN DICHO TENOR QUE, EN LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALA EL PROCESO INTEGRAL DE PLANEACIÓN, MISMO QUE DEBE SER OBSERVADO POR LAS ALCALDÍAS, DONDE SE CONTEMPLAN CINCO ETAPAS:

1. FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN;
2. APROBACIÓN;
3. EJECUCIÓN;
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; Y
5. CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DE LA CUAL, RESALTA LA ETAPA 4, DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, LA CUAL ES FUNDAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS, YA QUE EN ESTA FASE SE ANALIZA SU EFECTIVIDAD, EFICIENCIA, IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD, PARA IDENTIFICAR LO QUE FUNCIONA Y LO QUE NO. A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN SE PUEDE REALIZAR UNA VALORACIÓN INTEGRAL CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, VERIFICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE

			METAS Y OBJETIVOS CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, RETROALIMENTANDO EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PROPONIENDO SU MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN. ES POR ELLO, QUE SE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CON INFORMACIÓN CONFIABLE QUE RESULTE DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS. BAJO EL ENFOQUE APEGADO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ARTICULACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES HACIA UNA MEJORA CONTINUA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y, EN SENTIDO ESTRICTO, CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. EN ESTE CONTEXTO DE LA BÚSCUDA DE LA MEJORA DE LOS PROCESOS, MEDIANTE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES DEL SED, LOS DERECHOS HUMANOS, EN ALINEACIÓN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y A LAS MEJORES PRÁCTICAS, CON OBJETO DE ACTUALIZAR, COMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. POR LO QUE RESULTA NECESARIO EL REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K023 "INFRAESTRUCTURA URBANA" DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, AL SER UN PROGRAMA EN DONDE SE EJERCIERON RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER ACCIONES PARA LA MEJORA GUBERNAMENTAL Y DE LA GESTIÓN PÚBLICA, QUE PERMITAN UN MEJOR DESEMPEÑO Y RESULTADOS FRENTE A LA CIUDADANÍA. II. MARCO NORMATIVO. LA PRESENTE EVALUACIÓN SE FUNDAMENTA EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 79 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 25 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ARTÍCULO 15 INCISO A NUMERAL 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 75, 113 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 13, 14 Y 144 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5, 8, 11, 30, 33 Y 34 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PRIMERO, TERCERO, SEXTO Y VIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PRIMERO Y DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y LAS FICHAS DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO, Y EL SEGUIMIENTO A INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y, ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. III. MARCO METODOLÓGICO. EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONTEMPLA A LA EVALUACIÓN COMO UN MECANISMO PARA REALIZAR UNA VALORACIÓN INTEGRAL CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, BAJO EL PRINCIPIO DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, QUE RETROALIMENTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y, EN SU CASO, PROPONGA LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN QUE CORRESPONDA. POR LO CUAL, LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS TIENEN LAS ATRIBUCIONES DE COORDINAR LA PLANEACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS A SER IMPLEMENTADOS AL INTERIOR DE ÉSTAS. LA ETAPA DE EVALUACIÓN CONSTITUYE EL MOMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS. ESTO IMPLICA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) DE LA ALCALDÍA, CON INFORMACIÓN CONFIABLE QUE RESULTE DEL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, BAJO UN ENFOQUE APEGADO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ARTICULACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES HACIA UNA MEJORA CONTINUA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ES IMPRESCINDIBLE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO DE CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DOCUMENTAL CIRCULANTE EN LAS ÁREAS, QUE FORTALECEN O DEBILITAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y EL CONTROL INTERNO AL INTERIOR DE LA ALCALDÍA, ASPECTOS QUE DEBEN VALORARSE A LA LUZ DE LOS RESULTADOS PLASMADOS EN LOS PORTALES O PLATAFORMAS INFORMÁTICAS QUE DAN CUENTA A LOS CIUDADANOS DE LA ACTIVIDAD DE SUS AUTORIDADES.				
--	--	--	---	--	--	--	--

		ASIMISMO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE DISPOSITIVOS CUALITATIVOS COMO MESAS DE TRABAJO, ENTREVISTAS SIMPLES O A PROFUNDIDAD O LA REQUISICIÓN DE FORMATOS, QUE GENERAN CONOCIMIENTO, INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS QUE PROPORCIONAN ELEMENTOS, FACTORES Y COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DEJANDO ENTREVER LAS VARIABLES CONTROLABLES Y DEPENDIENTES QUE POSIBILITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE AUMENTEN LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS. LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K023 "INFRAESTRUCTURA URBANA" EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, SEGUIRÁ LAS PREGUNTAS Y CAPÍTULO SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, LOS CUALES FUERON RETOMADOS DE LAS PREGUNTAS DISEÑADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES DE DISEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE IGUAL FORMA, A PARTIR DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PROVEEDOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN A LA EVALUACIÓN, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE. IV. OBJETIVOS. SE DESCRIBE EL OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS, QUE SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN EN EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K023 "INFRAESTRUCTURA URBANA" EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ● OBJETIVO GENERAL: EL OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN ES ANALIZAR EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA PROPORCIONAR RETROALIMENTACIÓN QUE FORTALEZCA SU CONCEPCIÓN, GESTIÓN Y RESULTADOS. ESTO SE LOGRARA MEDIANTE LA VALORACIÓN DE LA SOLIDEZ DE SU CONTINUIDAD, LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA METODOLÓGICA Y LA VALIDACIÓN DE LA LÓGICA VERTICAL Y HORIZONTAL DE SU MIR. ● OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. ANALIZAR LA JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO PARA LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA, DE MODO QUE SE PUEDA VERIFICAR SU CONGRUENCIA; 2. IDENTIFICAR Y ANALIZAR SU VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE; 3. IDENTIFICAR A SUS POBLACIONES Y MECANISMOS DE ATENCIÓN PARA AMPLIACIÓN PROGRESIVA DE LA COBERTURA; 4. ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LA ENTREGA DE APOYOS CON BASE EN LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ATIENDE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO; 5. ANALIZAR LA CONSISTENCIA ENTRE SU DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO; 6. IDENTIFICAR POSIBLES COMPLEMENTARIEDADEDES Y/O DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. LA EVALUACIÓN PERMITIRÁ EL IDENTIFICAR HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA K023 "INFRAESTRUCTURA URBANA", A PARTIR DE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN NORMATIVA DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA COBERTURA DEL PROGRAMA A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN. LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 5. CONSISTENCIA EN LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 7. COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADEDES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. 8. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.					
--	--	---	--	--	--	--	--

9. CONCLUSIONES.
10. FICHA TÉCNICA
11. ANEXOS.
➤ ANEXO 1. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EVALUADO.
➤ ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO
➤ ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.
➤ ANEXO 4. CUADRO DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS CREMAA.
➤ ANEXO 5. CUADRO DE RECOMENDACIONES.
➤ ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.
➤ ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

METODOLOGÍA.

LA EVALUACIÓN DE DISEÑO SE ESTRUCTURA A PARTIR DE OCHO CAPÍTULOS Y 30 PREGUNTAS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS. LA RELACIÓN DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS Y LAS PREGUNTAS QUE LOS INTEGRAN SEW PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

TABLA. CAPÍTULOS DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULOS	PREGUNTAS	TOTAL
1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NO APLICA	0
2 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	1 A 3	3
3 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	4 A 6	3
4 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	7 A 15	9
5 CONSISTENCIA EN LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	16 A 26	11
6 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	27 A 29	3
7 COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES, Y DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	30	1
TOTAL		30

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE EN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ALCALDÍA, ASÍ COMO CON BASE EN INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA REALIZAR SU ANÁLISIS Y JUSTIFICAR SU VALORACIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA.

DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS, PERSONAL DE LA UNIDAD O ÁREA DE EVALUACIÓN O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA, O CUALQUIER OTRA QUE RESULTE RELEVANTE.

TIPOS DE PREGUNTAS

LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO INLUYE PREGUNTAS DE DOS TIPOS:

- a) PREGUNTAS ESPECÍFICAS, ESTAS DEBEN RESPONDERSE MEDIANTE UN ESQUEMA BINARIO (SI/NO) SUSTENTANDO CON EVIDENCIA DOCUMENTAL Y HACIENDO EXPLÍCITOS LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS EMPLEADOS EN EL ANÁLISIS. EN LOS CASOS EN QUE LA RESPUESTA SEA SI, SE DEBE SELECCIONAR UNO DE LOS CUATRO NÍVELES DE RESPUESTA DEFINIDOS PARA CADA PREGUNTA.
b) PREGUNTAS ABIERTAS, CORRESPONDEN A LAS PREGUNTAS QUE NO TIENEN RESPUESTAS BINARIAS (POR LO QUE NO INCLUYEN NÍVELES DE RESPUESTA) SE DEBEN RESPONDER CON BASE EN UN ANÁLISIS SUSTENTADO EN EVIDENCIA DOCUMENTAL Y HACIENDO EXPLÍCITOS LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS EMPLEADOS EN EL MISMO.

LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE PREGUNTAS SE DESCRIBE EN LOS SIGUIENTES APARTADOS

a. PREGUNTAS ESPECÍFICAS

LAS PREGUNTAS CON BASE EN LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AGRUPADOS SE INTEGRAN DE CUATRO ELEMENTOS:

- **PREGUNTA:** SE ENUNCIA EN UN RECUADRO GRIS LA PREGUNTA QUE DEBERÁ RESPONDERSE.
- **CRITERIOS DE VALORACIÓN:** ENLISTA LOS ELEMENTOS CON BASE EN LOS CUALES SE REALIZARÁ LA VALORACIÓN DE LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE.
- **RESPUESTA:** SE ESTABLECEN DOS POSIBILIDADES PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

- ✦ DETERMINACIÓN DE LA RESPUESTA BINARIA (SI/NO). CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE Y, POR LO TANTO, LA RESPUESTA ES "NO"
- ✦ SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN PARA RESPONDER LA PREGUNTA, ES DECIR LA RESPUESTA ES "SI", SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NÍVEL.

NIVEL	CRITERIOS
1	UNO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
2	DOS DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
3	TRES DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
4	CUATRO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

A PARTIR DEL ANÁLISIS REALIZADO CON BASE EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PREGUNTA, SE DEBERÁ SELECCIONAR EL NIVEL QUE CORRESPONDA AL NÚMERO DE CRITERIOS CON LOS QUE CUMPLA EL PP, Y DESARROLLAR LA RESPUESTA CON BASE EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DEL APARTADO DE CONSIDERACIONES.

- ✦ SE PODRÁ RESPONDER "NO APLICA" A ALGUNA (S) DE LAS PREGUNTAS SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR LAS CAUSAS Y MOTIVOS DEL POR QUE "NO APLICA" EN EL ESPACIO DE LA RESPUESTA.
- **CONSIDERACIONES:** SE ESPECIFICAN LOS ELEMENTOS MÍNIMOS QUE LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR EN LA RESPUESTA, ASÍ COMO CRITERIOS ADICIONALES PARA COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS, DOCUMENTOS GUÍA O METODOLÓGICOS PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, LOS PRODUCTOS O ANEXOS QUE SE DEBERÁN INTEGRAR O ELABORAR PARTIENDO DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN. SE INDICAN, DE IGUAL FORMA, LAS FUENTES MÍNIMAS A CONSIDERAR Y LAS PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN CON LAS CUALES SE DEBERÁ GUARDAR CONSISTENCIA.

b) SIN VALORACIÓN CUANTITATIVA

LAS PREGUNTAS SIN VALORACIÓN CUANTITATIVA SE INTEGRAN DE TRES ELEMENTOS:

- **PREGUNTA:** SE ENUNCIA EN UN RECUADRO GRIS LA PREGUNTA QUE DEBERÁ RESPONDERSE.
- **RESPUESTA:** SE ESPECIFICA QUE NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA Y QUE SE DEBERÁN ATENDER LAS ESPECIFICACIONES O CONSIDERACIONES QUE SE DETALLAN EN LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE.
- **CONSIDERACIONES:** SE ESPECIFICAN LOS ELEMENTOS MÍNIMOS QUE LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ PRESENTAR EN LA RESPUESTA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS ADICIONALES PARA COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS, DOCUMENTOS GUÍA O METODOLÓGICOS PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO LOS PRODUCTOS O ANEXOS QUE SE DEBERÁN INTEGRAR O ELABORAR PARTIENDO DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN. SE INDICAN, DE IGUAL FORMA, LAS FUENTES MÍNIMAS A CONSIDERAR Y LAS PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN CON LOS CUALES SE DEBERÁ GUARDAR CONSISTENCIA.

CONSIDERACIONES GENERALES

- ADEMÁS DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PROVEEDOR PODRÁ, DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN A LA EVALUACIÓN, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ÁREA REQUERENTE.
- LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO ES PROPIEDAD DEL ÁREA REQUERENTE POR LO QUE EL PROVEEDOR NO TIENE DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.
- EL PROVEEDOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD POR DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES DE LOS TRABAJOS QUE PRESENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA CORREGIR, MODIFICAR, SUSTITUIR O COMPLEMENTAR LA PARTE O LAS PARTES DEL TABAJO A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE.
- EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A ALGUNA PREGUNTA SEA "SIN EVIDENCIA", LA INSTANCIA EVALUADORA EN EL DESARROLLO DE LA RESPUESTA DEBERÁ RECOMENDAR DE MANERA CONCRETA, FACTIBLE Y CONSIDERANDO LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML), LA NORMATIVA APLICABLE Y LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO, LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ DE TENER EL DOCUMENTO O ELEMENTOS SOBRE EL QUE SE ESTÁ PREGUNTANDO, DE TAL FORMA QUE ELLO LE PERMITA A LA ALCALDÍA CONTAR CON ELEMENTOS PARA ATENDER LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PREGUNTA.

Cia

		• PARA TODAS LAS RESPUESTAS, CUANDO LA INSTANCIA EVALUADORA HAYA IDENTIFICADO ÁREAS DE MEJORA, DEBERÁ EMITIR PROPUESTAS CONCRETAS Y FACTIBLES PARA ATENDERLAS, MISMAS QUE DEBERÁN ESPECIFICAR LOS ELEMENTOS, EJES O CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES, PARA LO QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA Y RESPETAR LA CONSISTENCIA CON LA MML. • SE PODRÁ RESPONDER "NO APLICA" A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN EMITIR UNA RESPUESTA. DE PRESENTARSE EL CASO, LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ EXPLICAR EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DEL PORQUÉ SE CONSIDERA QUE LA PREGUNTA "NO APLICA" AL PP EVALUADO. • LA BASE METODOLÓGICA GENERAL DEBERÁ SER LA MML ESPECIFICADA EN LA GUÍA PARA EL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DISPONIBLE EN HTTP://WWW.GOB.MX/SHCP/DOCUMENTOS/GUIA-PARA-EL-DISEÑO-DE-LA-MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RESULTADOS. • SE PODRÁN UTILIZAR OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS ADEMÁS DE LAS ESPECIFICADAS PARA CADA PREGUNTA. • SE DEBERÁ CUIDAR Y VERIFICAR LA CONSISTENCIA EN EL ANÁLISIS Y LA RESPUESTA ENTRE TODAS LAS PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN. LO ANTERIOR NO IMPLICA QUE LAS PREGUNTAS O EL NIVEL DE RESPUESTA OTORGADO A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS, TENGA QUE SER EL MISMO, SINO QUE LA ARGUMENTACIÓN SEA CONSISTENTE. VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. SE ENTREGARÁN TRES PRODUCTOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN, EN EL ORDEN Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN: FASE 1.- PRIMERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO, PREGUNTAS 1 A 15. EL PROVEEDOR DEBERÁ ACTUALIZAR Y ELABORAR UN INFORME, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON LAS RESPUESTAS DE LA PREGUNTA 1 A LA 15 CONTENIDAS, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: INTRODUCCIÓN • CAPÍTULO 1, CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. • CAPÍTULO 2, JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. • CAPÍTULO 3, PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. • CAPÍTULO 4, COBERTURA Y FOCALIZACIÓN FASE 2.- SEGUNDA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO, PREGUNTAS DE 16 A 30. EL PROVEEDOR DEBERÁ ACTUALIZAR Y ELABORAR UN INFORME, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON LAS RESPUESTAS DE LA PREGUNTA 16 A LA 30, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: • INTRODUCCIÓN • CAPÍTULO 5, CONSISTENCIA EN LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. • CAPÍTULO 6, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. • CAPÍTULO 7, COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. • CONCLUSIONES PRELIMINARES. FASE 3.- TERCERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ACTUALIZAR Y ELABORAR UN INFORME, CON BASE EN LAS REVISIONES, COMENTARIOS Y ELEMENTOS QUE ASÍ HAGA LLEGAR LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. EN ESTA FASE, SE PRESENTARÁ EL INFORME FINAL, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON LAS ACTUALIZACIONES DOCUMENTALES, PARA QUEDAR CON LA ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: • RESUMEN EJECUTIVO • ÍNDICE • INTRODUCCIÓN • CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. • CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA. • CAPÍTULO 3. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. • CAPÍTULO 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. • CAPÍTULO 5. CONSISTENCIA EN LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO • CAPÍTULO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. • CAPÍTULO 7. COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. • ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS. • CONCLUSIONES. • BIBLIOGRAFÍA. • FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES. • ANEXOS:					
--	--	--	--	--	--	--	--

- ANEXO 1. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EVALUADO.
- ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO.
- ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS
- ANEXO 4. CUADRO DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS CREMAA.
- ANEXO 5. CUADRO DE RECOMENDACIONES.
- ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.
- ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA **PRESENTACIÓN EN FORMATO POWERPOINT** SOBRE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

VII. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ EN EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONFORME A LA SIGUIENTE CALENDARIZACIÓN:

TABLA. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

FASE	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE PAGO
1	PRODUCTO 1 PRIMERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO, PREGUNTAS 1 A 15	15 DE JUNIO DE 2026.	PAGO EQUIVALENTE AL 40%
2	PRODUCTO 2 SEGUNDA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO, PREGUNTAS 16 A 30	15 DE JULIO DE 2026.	NO APLICA
3	PRODUCTO 3 TERCERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO.	18 DE AGOSTO DE 2026.	PAGO FINAL 60% RESTANTE AL FINALIZAR EL TRABAJO.

VIII. LUGAR DE ENTREGA DE RESULTADOS.

LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS RESPECTIVOS, SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O EN EL LUGAR QUE ASÍ SEA COMUNICADO CON OPORTUNIDAD AL EVALUADOR.

IX. FUENTES DE INFORMACIÓN.

LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARÁ LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN. UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN LA INSTANCIA PRESENTARÁ, EN SU CASO, LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE NUTREN EL PROYECTO.

X. CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.

CONSISTE EN UNA VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA PARA QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA EXITOSA LA EVALUACIÓN. EN ESTA SECCIÓN SE PUEDE PERMITIR RECOMENDACIONES A LA ALCALDÍA PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN DISPONIBLE.

XI. PERFIL DEL PROFESIONAL DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL USO, PROCESOS Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES EN EL ÁMBITO FEDERAL TALES COMO MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ASÍ COMO CONOCER LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU PROCESO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL.

SUBTOTAL

IVA

TOTAL